

LUIS FUEYO MAC DONALD, Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con fundamento en los artículos 40, 41 y 143, fracciones V, VI y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en el numeral 8 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución de Actividades del Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER) para el Ejercicio Fiscal 2012, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 05 de marzo de 2012, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) suscribió los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución de Actividades del Programa de Conservación de Especies en Riesgo para el Ejercicio Fiscal 2012, cuyos objetivos son: General: Contribuir a la conservación de las especies en riesgo y su hábitat promoviendo la colaboración y participación de instituciones de educación superior, de investigación y organizaciones de la sociedad civil, en la ejecución de actividades para la conservación de especies en riesgo que promuevan el desarrollo sustentable en comunidades donde se distribuyen dichas especies; y Específico: Apoyar en la instrumentación de Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE), contribuyendo a incrementar el conocimiento sobre las especies de flora y fauna que se encuentran en algún nivel de riesgo, difundiendo la importancia de su conservación para el desarrollo regional; involucrar a los legítimos poseedores o propietarios de los recursos naturales en las acciones de conservación del hábitat y su aprovechamiento sostenible que favorezca a las población de las especies en riesgo y, reforzar las acciones de repoblación y reintroducción de especies en riesgo, así como identificar las zonas y áreas prioritarias para la promoción de esquemas de conectividad para la conservación de especies en riesgo;

Que de conformidad con lo dispuesto en los citados Lineamientos, su numeral 8 establece que la CONANP podrá modificar en cualquier momento dichos Lineamientos Internos, previa justificación técnica o presupuestal que para tal efecto se realice;

Que el día 21 de marzo de 2012, se publicó la convocatoria del PROCER en el diario de circulación nacional "El Universal";

Que de conformidad con el numeral 5.6 Procedimiento de Selección de los mencionados Lineamientos, para la Modalidad PROCER, la CONANP dictaminó técnica y económicamente el total de las solicitudes recibidas que cumplieron con los requisitos establecidos en el numeral 5.5 de dichos Lineamientos, y autorizó la ejecución de diferentes conceptos de apoyo, asignando los recursos en función de la disponibilidad presupuestaria y hasta agotarla;

Que mediante afectación presupuestaria con folio MAP No. 2011-16-100-3902, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó una ampliación presupuestal no regularizable, por un monto de \$12,000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M. N.) para el Programa de Conservación de Especies en Riesgo 2012, en su modalidad PROCER;

Que en términos del numeral 5.6 de los citados Lineamientos se asignaron los recursos al total de las solicitudes restantes, hasta agotarlas, por lo que los recursos disponibles se reasignaran a proyectos y acciones autorizadas con la finalidad de fortalecerlas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político..Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Con base en lo anterior y de conformidad con los dictámenes técnicos y económicos realizados por la Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación adscrita a la Dirección General de Operación Regional de esta Comisión Nacional, se determinó que es necesario hacer más eficiente el uso de los recursos públicos disponibles fortaleciendo algunos de los proyectos dictaminados para consolidar las acciones de conservación y repoblamiento que se han venido realizando en el caso del berrendo y cóndor de California, las cuales han sido claves para reducir el riesgo de extinción de estas especies. De igual manera, se busca responder al compromiso internacional de México de proteger a las ballenas, en el caso de la ballena jorobada, con recursos humanos capacitados y equipados para atender los incidentes de enmallamiento que se presentan en las costas de Bahía de Banderas en los estados de Jalisco y Nayarit. Asimismo, se pretende reforzar la participación social y el equipamiento de las comunidades involucradas en la conservación del jaguar y de los grupos de apoyo y asesoría para prevención y atención de conflictos de depredadores con el ganado. También es necesario aumentar la producción ex situ de unidades de coral del género *Acropora*, para su utilización en la restauración de zonas impactadas por encallamientos u otros factores de alteración. Finalmente, el trabajo con las tortugas marinas se verá reforzado con la consolidación del PACE: Golfina, así como las acciones de educación ambiental en las comunidades de Quintana Roo donde se ubican las principales playas de anidación de la tortuga caguama;

Que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a mi cargo, es la Institución responsable de ejecutar y operar los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución de Actividades del Programa de Conservación de Especies en Riesgo, para el Ejercicio Fiscal 2012, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

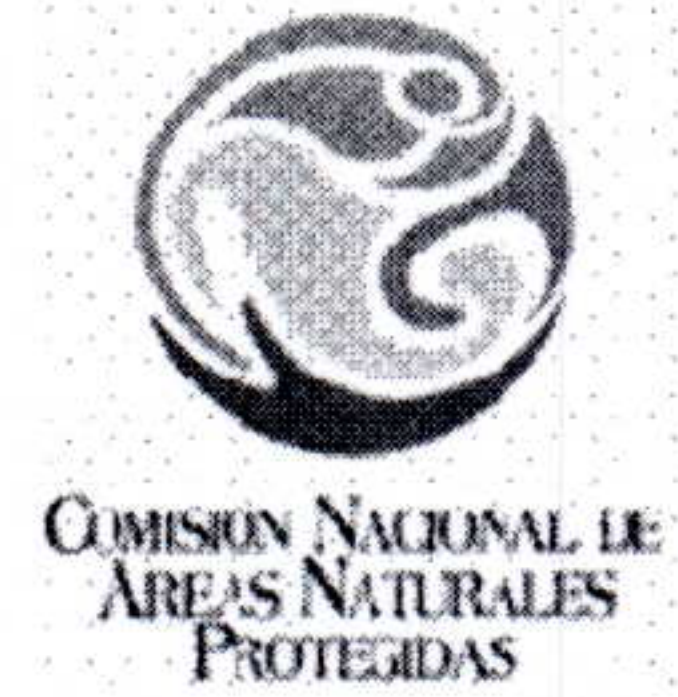
MODIFICACIÓN AL NUMERAL 5.11 CONCEPTOS DE APOYO, MODALIDAD PROCER, DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

ÚNICA. Se modifican los montos máximos de apoyo establecidos en el numeral 5.11 "Conceptos de apoyo", Modalidad PROCER de los citados Lineamientos, de los siguientes conceptos de apoyo, para quedar como sigue:

Modalidad: PROCER

CONCEPTOS DE APOYO	MONTO MÁXIMO (PESOS)
PACE: BERRENDO. MANEJO DEL BERRENDO PENINSULAR (<i>Antilocapra americana peninsularis</i>) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS POBLACIONES EN VALLE DE LOS CIRIOS Y EL VIZCAÍNO.	3,000,000.00
PACE: CÓNDOR DE CALIFORNIA. MANEJO Y MONITOREO DE LA POBLACIÓN DE LA ESPECIE EN LA SIERRA DE SAN PEDRO MÁRTIR, BAJA CALIFORNIA.	1,500,000.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



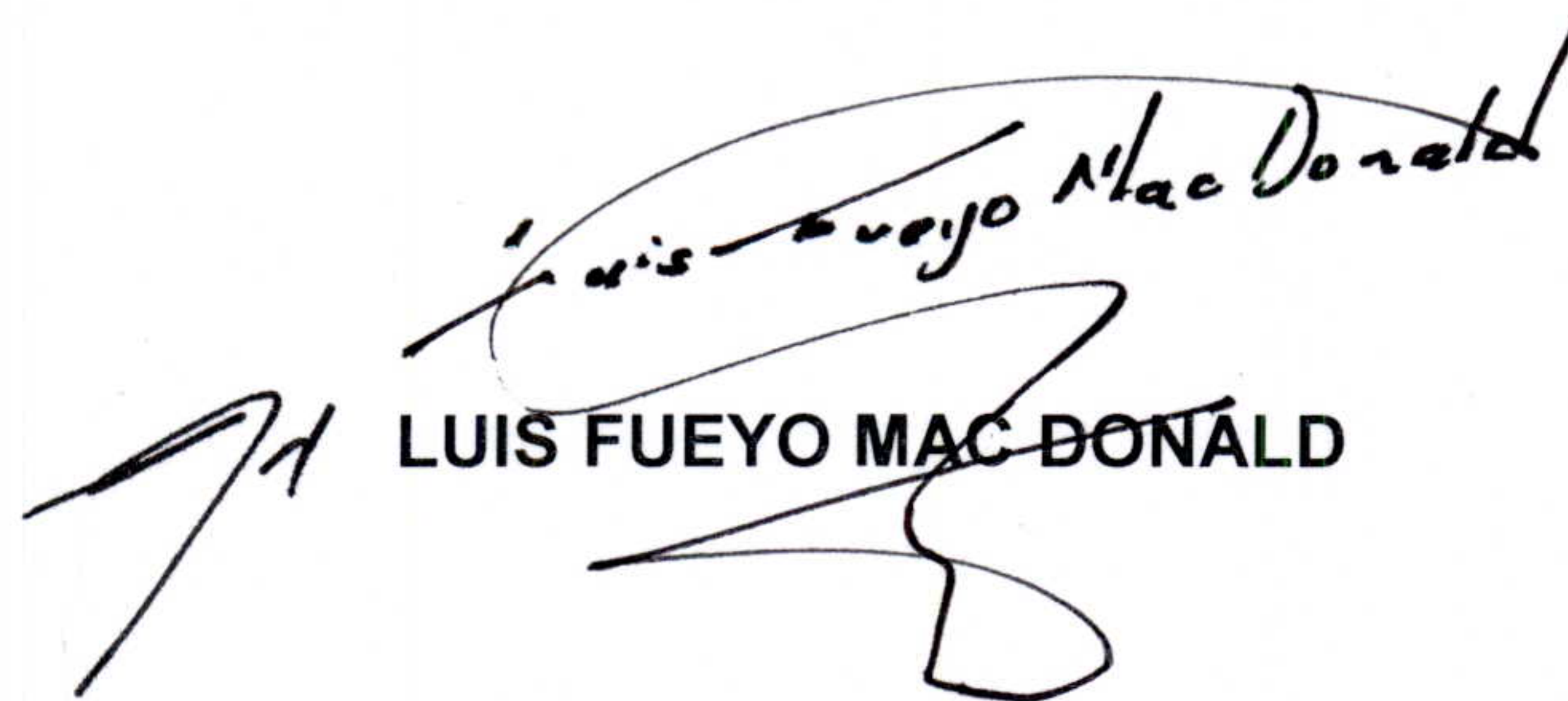
CONCEPTOS DE APOYO	MONTO MÁXIMO (PESOS)
PACE: BALLENA JOROBADA. FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE BALLENAS EN BAHÍA DE BANDERAS, JALISCO-NAYARIT.	700,000.00
PACE: JAGUAR. PARTICIPACIÓN Y CAPACITACIÓN COMUNITARIA EN LA REGIÓN OCCIDENTE, NOROESTE Y SURESTE.	1,000,000.00
PACE: JAGUAR. ESTRATEGIA DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS CONFLICTOS ENTRE FELINOS SILVESTRES Y LA GANADERÍA EN MÉXICO	608,300.00
CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA TORTUGA GOLFINA (PACE: GOLFINA)	300,000.00
PACE: CAGUAMA. ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS EN QUINTANA ROO.	300,000.00
PACE: ACROPORAS. REHABILITACIÓN DE UNIDADES ARRECIFALES CON TRASPLANTES DE FRAGMENTOS <i>Acropora palmata</i> y <i>Acropora cervicornis</i>	500,000.00

Todos los demás conceptos de apoyo no tendrán ninguna modificación, quedando como se describen en los multicitados Lineamientos.

Las presentes modificaciones surtirán efectos a partir de su publicación en el sitio de Internet www.conanp.gob.mx.

Dada en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de julio de dos mil doce.

EL COMISIONADO NACIONAL


LUIS FUEYO MAC DONALD

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.